

**RESOLUCIÓN N° 0753****NEUQUEN, 13 SEP 2017****VISTO:**

El Expediente OE/5060/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente marras, se procede a realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de modificar el crédito presupuestario a la Actividad "Servicio De Vigilancia" en virtud de llevar adelante el cumplimiento del "Convenio Especifico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del Plan Nacional para la planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios, entre el Ministerio de Seguridad y el Municipio de Neuquén; por el cual la Municipalidad recibió la suma de \$ 1.998.800 (pesos un millón novecientos noventa y ocho mil ochocientos pesos) para la adquisición de Cámaras de Seguridad;

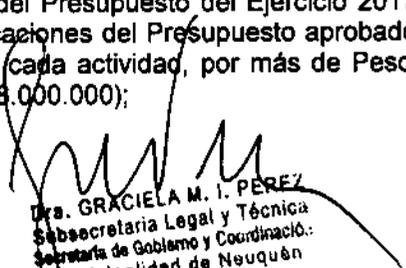
Que con fecha 03 de mayo del corriente año se procede a Aprobar mediante Decreto N° 158/2017 dicho convenio; efectuándose el correspondiente incremento presupuestario en la Partida Principal: "Bienes de Capital";

Que con fecha 15 de mayo de 2017 "El municipio" solicito a "El ministerio " la modificación del "Plan de Seguridad Ciudadana"-Convenio Especifico N° 15 en lo concerniente a cámaras y equipos complementarios para hacer compatible dicho equipamiento con los que integran el Centro de Operaciones Policiales, en funcionamiento en la Provincia de Neuquén; en el cual se Firma una Adenda al "Convenio Especifico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del Plan Nacional para la planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios, entre el Ministerio de Seguridad y el Municipio de Neuquén" en el que se acuerda sustituir las cámaras y equipos complementarios y sus valores, por 19 cámaras domos y 19 puntos de instalación de cámaras;

Que con fecha 08 de junio se procede a la Apertura de la Licitación Publica N° 10/2017 de la cual resultan dos Ordenes de Compras a tales efectos; la Orden de Compras N° 1070/2017 "Adquisición de 19 Cámaras tipo Domo" y la Orden de Compras N° 1071/2017 "Servicio de armado para Montaje de 19 punto de captura video", Adjudicadas mediante Resolución 707/2017 a las firmas "Laguzzi Laureano y Neutic S.A.P.E.M respectivamente; ambos por un monto total de \$ 2.143.533; afrontando la diferencia del convenio la municipalidad mediante "Rentas Generales"

Que para el cumplimiento del Convenio respectivo se hace necesario incorporar la partida principal: "Transferencia" y modificar la incorporación presupuestaria realizada mediante Decreto N° 158/2017 agregando los ingresos financieros en la partida principal "Transferencia" y "Servicios" atento a lo efectuado en la Licitación N° 10/2017 en el marco de la Adenda respectiva;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º: ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Vigilancia	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios De Vigilancia	<u>1,998,800</u>
		1,998,800
<b>Total:</b>	<b>Servicios De Vigilancia</b>	<b>1,998,800</b>

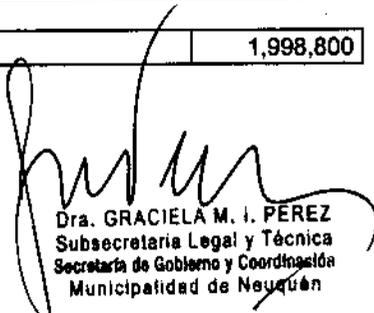
TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	1,998,800
--------	---------------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS	1,998,800
---------------	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Vigilancia	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	553,014
	Transferencias	<u>1,445,786</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Vigilancia	1,998,800
<b>Total:</b>	<b>Servicios De Vigilancia</b>	<b>1,998,800</b>

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	1,998,800
--------	---------------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS	1,998,800
----------------	-----------

  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén





**ARTICULO 2º: COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

**ARTICULO 3º:** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**

ES COPIA.-

FD0) BERMUDEZ.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2149  
Fecha 22.1.09.2017

